

7465

S/11

Ley por medio de la cual se
ratifica al Generalísimo Rafael
L. Trujillo Molina, el título de
Benefactor de la Patria. -

19 de Agosto/58

6 Puzos

Discursos de los Senadores que
presentaron la Moción. -

Señores senadores:

Aunque estamos acostumbrados a presenciar grandes manifestaciones, en que jubilosas multitudes se congregan para celebrar, en el ambiente sereno y claro de paz en que vivimos, los acontecimientos felices que, desde 1930, han ido creando este espectáculo de una nación que se integra al consorcio de las naciones civilizadas, reivindicada en sus atributos soberanos, fuerte por su economía y sus medios defensivos, culta, y estimada por su aportación responsable en los mayores conflictos de la historia de estos tiempos, caldeados por una atmósfera de anarquía y de tragedias; aunque hemos sentido con efusiva emoción, cómo, en esos extraordinarios movimientos de exultaciones cívicas, se desborda el corazón de un pueblo para tributar sus homenajes al prócer de la paz, que está escribiendo las más resonantes páginas de la historia nacional, y el Generalísimo Trujillo está, como el claro sol de la patria, alumbrando cada día nuevas rutas de superación, seguido siempre por todos los hombres y mujeres que enaltecen su vi-

11/11

da trabajando con el músculo o con el pensamiento, para levantar con solidez y altura de montaña y decorar de belleza la arquitectura de la Patria Nueva; aunque el espíritu que alienta la dominicanidad está siempre a tono con esta epopeya incruenta de la paz que vivimos, en un desfile permanente de victorias; aun deslumbran nuestros ojos la esplendorosa visión de aquella tarde, en que más de 300.000 almas, acaloradas en el fervor, lleno de vida, de fuerza, de color, y de arrogante y noble pasión de justicia, pasó ^{ron} clamorosa~~s~~ junto a la tribuna del Generalísimo, en una apoteosis que se inició iluminada de oro por el radiante sol de agosto, y terminó en la noche, coronada de estrellas, entre el aplauso tumultuoso de las olas del Caribe y las oleadas de aplausos de las febriles muchedumbres.

Parecía que hasta la naturaleza quiso asociarse con todos sus esplendores a aquel escenario de clásicas evocaciones, en que un gran caudillo de bíblicas reminiscencias, después de 28 años de ir, impedido por la fe de un ideal de redención a cumplir la

promesa que le hicieran las profecías de su destino en días de ruina y cautiverio, llegaba del combate, librado a plena luz del mundo, como el primer caballero de su tierra, enguantadas de gentilezas las manos que fueron recias e imperativas en la ruda pugna de las pasiones, la incomprensión y la maldad humana, para recibir, en una jubilosa fiesta de amor y reconocimiento, laureles varoniles, y las rosas con que las gracias coronan las frentes atormentadas por el fuego de los ideales que buscan formas eternas para convertirse en realidades.

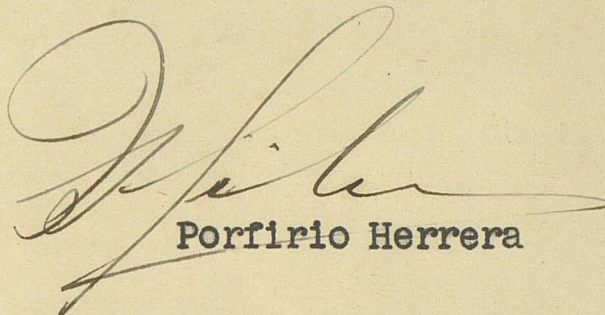
Traemos aquí esta visión que ilumina con deleite el recuerdo, para decir que allí, más de 300,000 ciudadanos de ambos sexos, representativos de todas fuerzas sociales, en todos los sectores de la República, y en todas sus múltiples gerarquías, todas dignas de ser portadores de las máximas ofrendas, estaban depositando en la urna de las definitivas consagraciones, votos de calidad, que reiteraban con voces de devoción y de reconocimiento, el acto legislativo de 1932, creador

del título y de la condecoración de Benefactor de la Patria, que ostenta y avalora sobre su pecho vencedor de tempestades el Generalísimo Rafael Leonidas Trujillo.

Pues bien, señores, como un testimonio de solidaridad con esa enorme asamblea popular de la deslumbrante apoteosis del 16 de agosto, deben las Cámaras Legislativas, hacer suyo ese espléndido voto ratificador de una merecida glorificación del Padre de la Patria Nueva, y confirmar por una ley, que a la vez implica un homenaje del Congreso Nacional al eximio Caudillo, la Resolución que votaron los legisladores de 1932 en el alba promisorio de esta magnífica Era, cuando los hechos cumplidos por el Generalísimo daban ya la medida de su estatura de estadista y de patriota, y eran las profecías que él ha cumplido con grandeza para su propia gloria, y para bienestar y prestigio del pueblo dominicano.

Con tan plausible finalidad los senadores
Lic. Rafael Augusto Sánchez, don Emilio García Godoy,

Doctor Alejandro Espailat y el que os habla en nombre de ellos y en su propio nombre, sometemos a la consideración de esta alta Cámara Legislativa el siguiente proyecto de ley:



Porfirio Herrera

19 de agosto, 1958

M O C I O N

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

CONSIDERANDO: Que desde el 16 de junio de este año, en que se constituyó en Ciudad Trujillo un Comité integrado por prestantes personalidades, con el propósito de tributar al Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina un grandioso homenaje nacional, al cumplirse el vigésimo quinto aniversario de haberle impuesto el Congreso la condecoración correspondiente al título de Benefactor de la Patria de acuerdo con su Resolución de 1932, todos los pueblos de la República, unidos como lo están en esta Era de Paz que ha hecho de los dominicanos una familia unificada en el trabajo material y espiritual de incesantes superaciones, respondieron inmediatamente con unánime y cálida adhesión a esa justa iniciativa, como si ya sus sentimientos de gratitud y devoción al eximio creador de la nueva vida dominicana, hubieran estado alertas al pie de la bandera del Generalísimo, para concurrir a esa cita de honores y glorificaciones;

CONSIDERANDO: Que ese extraordinario impulso de exaltado civismo, congregó el 16 de Agosto en la Avenida George Washington más de 300,000 representa-

tivos de los más caracterizados valores sociales en todas sus manifestaciones y gerarquías, para tributar al Generalísimo Rafael Leonidas Trujillo Molina la mas significativa y resonante apoteosis que ofreciera un pueblo a un heroe victorioso de la paz y la civilización; y que, para las Cámaras Legislativas, que otorgaron ese título y esa condecoración de una proceridad que el tiempo y los hechos afirman y abrillantan sobre el pecho del Generalísimo, tiene ese triunfal homenaje tan elocuente sentido de una democrática función de plesbicitarias consagraciones, que se nos impone como un mandato y un honor ratificar como un renovado tributo, lo que hicimos en 1932, y que ese desbordamiento de devoción nacional reafirmó tan clamorosamente, al revisar y sentir en su conciencia iluminada por la luz de la justicia, toda la apresurada marcha que dura ya 28 años, empleados dignamente en seguir sin peligro a su eximio conductor que va delante, abriéndose empinados caminos en la historia, con la bandera de la República en alto para incorporarla a sus magníficos destinos en el consorcio de todos los pueblos libres de la tierra.

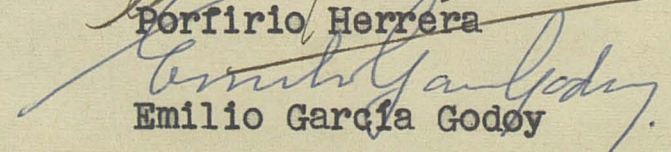
CONSIDERANDO: Que es además un testimonio de profunda compenetración de pensamientos que le da el Congreso Nacional a las Provincias que representan sus legisladores, de que han interpretado y dado cumplimiento al clamoroso voto de ratificación que representa el espléndido desfile de mas de 300,000 almas, movidas por la gratitud y la solidari-

dad con el pasado y las grandes proyecciones futuras de la Patria Nueva, y con la permanente acción civilizadora que desde el poder y fuera de él, empeña sus infatigables energías el eximio líder para quien, el alma encendida de justicia de su pueblo, troqueló de nuevo la heráldica presea de Benefactor de la Patria en aquella tarde luminosa del 16 de Agosto de 1958.

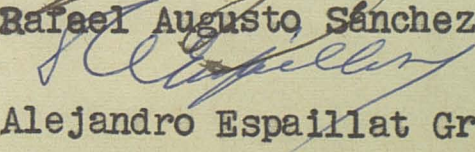
Artículo único: Como un auténtico testimonio de solidaridad del Congreso Nacional con el grandioso homenaje que rindieron los pueblos de la República el 16 de agosto al Generalísimo Rafael Leonidas Trujillo, con motivo de cumplirse ese día el XXV aniversario de habersele impuesto la Condecoración de Benefactor de la Patria en sesión conjunta de las Cámaras Legislativas celebrada en la ciudad de Santiago de los Caballeros, se confirma y ratifica solemnemente en todo su contenido glorificador, la Resolución votada en fecha 8 de noviembre de 1932 por el Congreso Nacional, que crea el título y la condecoración de Benefactor de la Patria, ya enaltecidos en su significativo simbolismo, por todas las conquistas forjadoras de la estructura de la Patria Nueva y de amplias proyecciones humanas, con que el Generalísimo se ha hecho cada vez más digno de ostentar tan extraordinario galardón de sus conciudadanos.

DADA, etc.


 Porfirio Herrera


 Emilio García Godoy


 Rafael Augusto Sánchez


 Alejandro Espaillet Grullón

19 de agosto, 1958

Señores senadores:

La Comisión Especial designada por el Presidente del Senado para el estudio e informe de la importante Moción presentada ayer, encaminada a que se dicte una disposición legislativa con el propósito de confirmar y ratificar solemnemente la Resolución votada por el Congreso Nacional el 8 de noviembre de 1932, que crea el Título y la Condecoración de Benefactor de la Patria, galardón al que el Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina se ha hecho cada vez más digno de ostentar, después de haber realizado un estudio reposado y sereno de esa importante Moción, así como del discurso introductorio de la misma pronunciado por el Presidente del Senado, se permite al rendir el presente informe, hacer las consideraciones siguientes:

Es un hecho que se impone por sí solo que el pueblo dominicano en todas las manifestaciones de su vida, en volitiva expresión de su fe, cariño y admiración hacia el insigne conductor de sus destinos, ha patentizado el inquebrantable deseo de dar su más amplio respaldo a

la ingente labor gubernativa que en provecho de todas las clases sociales beneficiadas con tan fecunda acción creadora, ha realizado y realiza el Benefactor de la Patria.

Tales deseos revistieron firme expresión en la inquebrantable voluntad del pueblo dominicano desde el instante mismo en que surgió la idea feliz de testimoniar al Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina un elocuente homenaje de reconocimiento con ocasión de cumplirse el 16 de agosto en curso el 25o. aniversario de haberle impuesto el Congreso Nacional la condecoración correspondiente al título de Benefactor de la Patria.

Los pueblos del país unidos en un haz de corazones con desbordamientos sin precedentes en la historia de la vida nacional, aportaron en forma expresiva y simbólica la pujanza alcanzada en estos venturosos tiempos bajo la égida gloriosa del Benefactor de la Patria.

Toda la Nación en tan elocuente acto de civismo jamás igualado, testimonió a su líder su imperecedero agradecimiento y firme adhesión a su egregia persona y portentosa obra de gobierno, la cual ha cristalizado en

las más grandes y permanentes realizaciones.

Ese homenaje -que constituyó una apoteosis-, significa en su alto ~~simbolismo~~ contenido, la más elocuente ratificación del pueblo dominicano, no solo de su devota admiración a tan insigne líder, sino también su permanente adhesión a la gran obra de reconstrucción nacional que realiza de continuo su destacado conductor, símbolo, el más alto, de la dignidad nacional.

Los sentimientos de fidelidad y patriotismo señalados, que han tomado viva expresión en todas las manifestaciones de la vida nacional, cuando se ha tratado de dar su noble respaldo a las ejecutorias de su gran Jefe, se sintetizan en las expresiones contenidas en la Moción presentada a nuestra consideración, cuando se consigna: "que es además un testimonio de profunda compenetración de pensamientos que le da el Congreso Nacional a las Provincias que representan sus legisladores, de que han interpretado y dado cumpli-

miento al clamoroso voto de ratificación que representa el espléndido desfile de más de 300,000 almas, movidas por la gratitud y la solidaridad con el pasado y las grandes proyecciones futuras de la Patria Nueva".

Tales expresiones populares, unidas a la realidad de los hechos que materializaron el 16 de Agosto que discurre en la más ostentosa manifestación de civismo realizada por el pueblo dominicano, al rendirle tributo a su epónimo conductor, al par que estimula y enaltece su entusiasmo, alientan su firme voluntad de seguirlo por todos los caminos de la vida.

En consecuencia, la Comisión Especial que integran los senadores suscribientes, adoptando además las consideraciones contenidas en la Moción propuesta, se permite recomendar al Senado que se apruebe en su integridad la referida Moción, contentiva del proyecto de ley que tiene como finalidad confirmar y ratificar solemnemente en todo su contenido glorificador, la Resolución votada por el Congreso Nacional el 8 de

noviembre de 1932 que crea el título y la condecoración de Benefactor de la Patria.



Carlos Sánchez i Sánchez



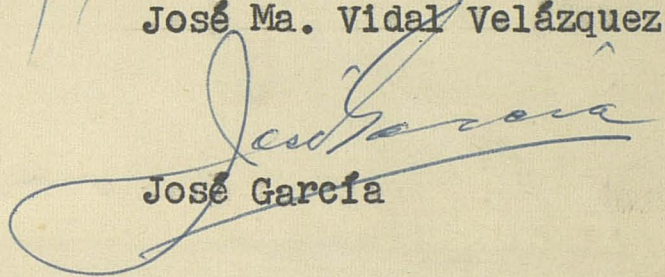
J. Fortunato Canaan



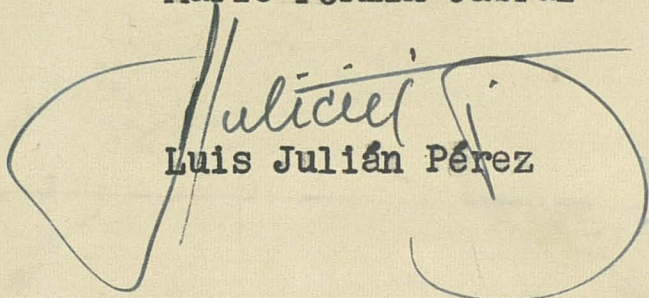
Polibio Díaz



Mario Fermín Cabral



José Ma. Vidal Velázquez



Luis Julián Pérez



José García

20 de agosto, 1958

0581

Ciudad Trujillo
Distrito Nacional
26 de agosto de 1958.-

Señor Lic. José Ramón Rodríguez
Presidente de la Cámara de Diputados
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado en su sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a usted para los fines constitucionales, el proyecto de ley por medio del cual se ratifica al Generalísimo Rafael L. Trujillo Molina el título de Benefactor de la Patria.

Saludo a usted muy atentamente.

Porfirio Herrera
Presidente del Senado

dd



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

CONSIDERANDO: Que desde el 16 de junio de este año, en que se constituyó en Ciudad Trujillo un Comité integrado por prestantes personalidades, con el propósito de tributar al Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina un grandioso homenaje nacional, al cumplirse el vigésimo quinto aniversario de haberle impuesto el Congreso la condecoración correspondiente al título de Benefactor de la Patria de acuerdo con su Resolución de 1932, todos los pueblos de la República, unidos como lo están en esta Era de Paz que ha hecho de los dominicanos una familia unificada en el trabajo material y espiritual de incesantes superaciones, respondieron inmediatamente con unánime y cálida adhesión a esa justa iniciativa, como si ya sus sentimientos de gratitud y devoción al eximio creador de la nueva vida dominicana, hubieran estado alertas al pie de la bandera del Generalísimo, para concurrir a esa cita de honores y glorificaciones;

CONSIDERANDO: Que ese extraordinario impulso de exaltado civismo, congregó el 16 de agosto en la Avenida George Washington más de 300,000 representativos de los más caracterizados valores sociales en todas sus manifestaciones y jerarquías, para tributar al Generalísimo Rafael Leonidas Trujillo Molina la mas significativa y resonante apoteosis que ofreciera un pueblo a un héroe victorioso de la paz y la civilización; y que para las Cámaras Legislativas, que otorgaron ese título y esa condecoración de una proceridad que el tiempo y los hechos afirman y abrillantan sobre el pecho del Generalísimo, tiene ese triunfal homenaje tan elocuente sentido de una democrática función de plesbicitarias consagraciones, que se nos impone como un mandato y un honor ratificar como un renovado tributo, lo que hicimos en 1932, y que ese desbordamiento de devoción nacional reafirmó tan clamorosamente al revisar y sentir en su conciencia iluminada por la luz de la justicia, toda la apresurada marcha que

CONGRESO NACIONAL

Ley que ratifica al Generalísimo Dr. Rafael Leonidas Trujillo Molina el título de Benefactor de la Patria.

PAG. 2

dura ya 28 años, empleados dignamente en seguir sin peligro a su eximio conductor que va delante, abriéndose empinados caminos en la historia, con la bandera de la República en alto para incorporarla a sus magníficos destinos en el consorcio de todos los pueblos libres de la tierra.

CONSIDERANDO: Que es además un testimonio de profunda compenetración de pensamientos que le da el Congreso Nacional a las Provincias que representan sus legisladores, de que han interpretado y dado cumplimiento al clamoroso voto de ratificación que representa el espléndido desfile de más de 300,000 almas, movidas por la gratitud y la solidaridad con el pasado y las grandes proyecciones futuras de la Patria Nueva, y con la permanente acción civilizadora que desde el poder y fuera de él, empeña sus infatigables energías el eximio líder para quien, el alma encendida de justicia de su pueblo, troqueló de nuevo la heráldica presea de Benefactor de la Patria en aquella tarde luminosa del 16 de Agosto de 1958.

Artículo Unico.- Como un auténtico testimonio de solidaridad del Congreso Nacional con el grandioso homenaje que rindieron los pueblos de la República el 16 de agosto al Generalísimo Rafael Leonidas Trujillo, con motivo de cumplirse ese día XXV aniversario de habersele impuesto la Condecoración de Benefactor de la Patria en sesión conjunta de las Cámaras Legislativas celebrada en la ciudad de Santiago de los Caballeros, se confirma y ratifica solemnemente en todo su contenido glorificador, la Resolución votada en fecha 8 de noviembre de 1932 por el Congreso Nacional, que crea el título y la condecoración de Benefactor de la Patria, ya enaltecidos en su significativo simbolismo, por todas las conquistas forjadoras de la estructura de la Patria Nueva y de amplias proyecciones humanas, con que el Generalísimo se ha hecho cada vez más digno de ostentar tan extraordinario galardón de sus conciudadanos.

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: ...

durante los últimos años, empleadas dignamente en seguir sin permitir a su espíritu conductor que se desaliente, arrojándose en las batallas con la bandera de la República en alto para incitarlos a sus mandatos...

Artículo Único. - Como un auténtico sentimiento de solidaridad del Congreso Nacional con el granido homenaje que rindieron los pueblos de la República al Generalísimo Rafael Leonidas Trujillo...

5ta LEGISLATURA 1958

REGISTRADA AL No. 236 del libro letra de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

Fecha de la Orden del Senado

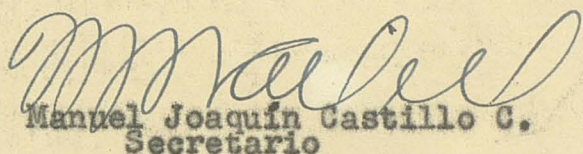


CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Ley que ratifica al Generalísimo Dr. Rafael Leonidas Trujillo Molina el título de Benefactor de la Patria. PAG. 3

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y ocho; años 115 de la Independencia, 96 de la Restauración y 29 de la Era de Trujillo.


 Porfirio Herrera
 Presidente


 Manuel Joaquín Castillo C.
 Secretario


 Julio A. Cambier
 Secretario

[Faint handwritten notes and a circular stamp are visible in the bottom left corner of the page.]

CONGRESO NACIONAL


ASUNTO: Ley que modifica el Generalísimo Sr. Rafael Leonidas Trujillo Molina el título de Honorable de la Patria. P.A.C.

HADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Na-
cional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República
Dominicana, a las veintiseis (26) días del mes de agosto del año mil nove-
cientos cincuenta y ocho; años 115 de la Independencia, 96 de la Restau-
ración y 29 de la Era de Trujillo.

[Signature]
Rafael Leonidas Trujillo
Presidente

[Signature]
Secretario

[Signature]
Julio A. García
Secretario

5ta LEGISLATURA 0018 de 1958
REGISTRADA AL No. 236
en el folio del libro letra
No. de sesiones de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y firmada de
No. ... escrita en máquina a razón de dos copias
Capital Trujillo, 26 de agosto de 1958
Jefe de las Oficinas del Senado




CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo, D.N.
28 de agosto del 1958

00559

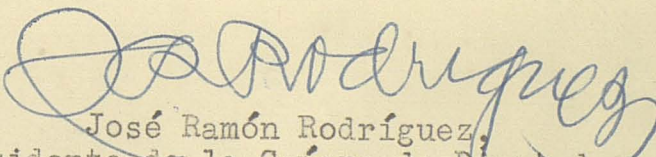
Señor Lic.
Porfirio Herrera,
Presidente del Senado,
Ciudad

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No. 581 de fecha 26 de agosto corriente, junto al cual después de haber sido aprobado por el Senado remitió usted a esta Cámara de Diputados, un proyecto de ley por medio del cual se ratifica al Generalísimo Rafael L. Trujillo Molina el título de Benefactor de la Patria.

Este asunto fué aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Atentamente le saluda,


José Ramón Rodríguez,
Presidente de la Cámara de Diputados.

8/1/58



REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 16514

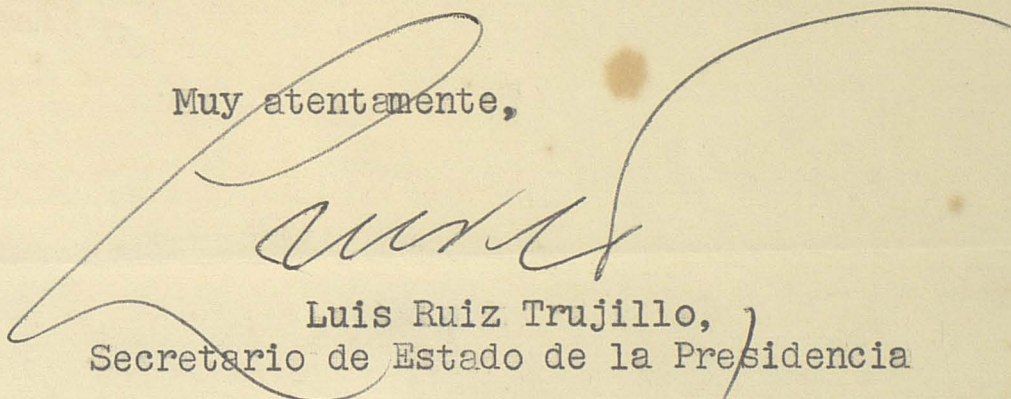
Ciudad Trujillo,
Distrito Nacional
29 de agosto de 1958
ERA DE TRUJILLO

Señor
Presidente del Senado de la República,
Ciudad.-

Señor Presidente:

Cúpleme significarle que la ley en virtud de la cual confirma y ratifica al Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina el título de Benefactor de la Patria, ha sido promulgada en fecha 29 de agosto en curso, y registrada bajo el No. 4984.

Muy atentamente,



Luis Ruiz Trujillo,
Secretario de Estado de la Presidencia

lrt
t/ma

Señores senadores:

Aunque estamos acostumbrados a presenciar grandes manifestaciones, en que jubilosas multitudes se congregan para celebrar, en el ambiente sereno y claro de paz en que vivimos, los acontecimientos felices que desde 1930 han ido creando este espectáculo de una nación que se integra al consorcio de las naciones civilizadas, reivindicada en sus atributos soberanos, fuerte por su economía y sus medios defensivos, culta y estimada por su aportación responsable en los mayores conflictos de la historia de estos tiempos, caldeados por una atmósfera de anarquía y de tragedias; aunque hemos sentido con efusiva emoción, cómo, en esos extraordinarios movimientos de exultaciones cívicas, se desborda el corazón de un pueblo para tributar sus homenajes al prócer de la paz, que está escribiendo las más resonantes páginas de la historia nacional, y el Generalísimo Trujillo está, como el claro sol de la patria, alumbrando cada día nuevas rutas de superación, seguido siempre por todos los hombres y mujeres que enaltecen su vi-

da trabajando con el músculo o con el pensamiento, para levantar con solidez y altura de montaña y decorar de belleza la arquitectura de la Patria Nueva; aunque el espíritu que alienta la dominicanidad está siempre a tono con esta epopeya incruenta de la pez que vivimos, en un desfile permanente de victorias; aun deslumbran nuestros ojos la esplendorosa visión de aquella tarde, en que más de 300.000 almas acaloradas en el fervor, lleno de vida, de fuerza, de color, y de arrogante y noble pasión de justicia, pasó clamorosa junto a la tribuna del Generalísimo, en una apoteosis que se inició iluminada de oro por el radiante sol de agosto, y terminó en la noche, coronada de estrellas, entre el aplauso tumultuoso de las olas del Caribe y las oleadas de aplausos de las febriles muchedumbres.

Parecía que hasta la naturaleza quiso asociarse con todos sus esplendores a aquel escenario de clásicas evocaciones, en que un gran caudillo de bíblicas reminiscencias, después de 28 años de ir, impedido por la fe de un ideal de redención a cumplir la

promesa que le hicieran las profecías de su destino en días de ruina y cautiverio, llegaba del combate, librado a plena luz del mundo, como el primer caballero de su tierra enguantadas de gentilezas las manos que fueron recias e imperativas en la ruda pugna de las pasiones, la incomprensión y la maldad humana, para recibir, en una jubilosa fiesta de amor y reconocimiento, laureles varoniles, y las rosas con que las gracias coronan las frentes atormentadas por el fuego de los ideales que buscan formas eternas para convertirse en realidades.

Traemos aquí esta visión que ilumina con deleite el recuerdo, para decir que allí, más de 300,000 ciudadanos de ambos sexos, representativos de todas fuerzas sociales, en todos los sectores de la República, y en todas sus múltiples gerarquías, todas dignas de ser portadores de las máximas ofrendas, estaban depositando en la urna de las definitivas consagraciones, votos de calidad, que reiteraban con voces de devoción y de reconocimiento, el acto legislativo de 1932, creador

del título y de la condecoración de Benefactor de la Patria, que ostenta y avalora sobre su pecho vencedor de tempestades el Generalísimo Rafael Leonidas Trujillo.

Pues bien, señores, como un testimonio de solidaridad con esa enorme asamblea popular de la deslumbrante apoteosis del 16 de agosto, deben las Cámaras Legislativas, hacer suyo ese espléndido voto ratificador de una merecida glorificación del Padre de la Patria Nueva, y confirmar por una ley, que a la vez implica un homenaje del Congreso Nacional al eximio Caudillo, la Resolución que votaron los legisladores de 1932 en el alba promisorio de esta magnífica Era, cuando los hechos cumplidos por el Generalísimo daban ya la medida de su estatura de estadista y de patriota, y eran las profecías que él ha cumplido con grandeza para su propia gloria, y para bienestar y prestigio del pueblo dominicano.

Con tan plausible finalidad los senadores
Lic. Rafael Augusto Sánchez, don Emilio García Godoy,

Doctor Alejandro Espaillet y el que os habla en nombre de ellos y en su propio nombre, sometemos a la consideración de esta alta Cámara Legislativa el siguiente proyecto de ley:

Porfirio Herrera

19 de agosto, 1958

Palabras de los señores senadores:

- Cambier, X
- Castillo, X
- Henríquez, X
- Nanita, X
- Smester, X
- Rojas, X
- Pérez Sánchez, X
- Pichardo, X
- Pérez Espinosa, X
- Sosa, X
- Rodríguez, X

Don Porfirio Hennera


Los señores senadores que presentaron la moción y los que rindieron el informe favorable al proyecto, motivaron sus respectivos votos en sus trabajos.

Señores Senadores:

Si para los hombres que integraron el Congreso Dominicano en el año 1932, casi en el pórtico de esta luminosa Era de imperiosas proyecciones nacionales y de luchas incesantes por el bienestar de la República; si para aquellos hombres repito, existieron motivos fundamentales para otorgar el honroso título de Benefactor de la Patria al Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo Molina, en el inicio de la trayectoria de su patriótica y brillante carrera política, porque él ascendió al Capitolio con un haz de pensamientos redentores en su mente privilegiada y un consagrado empeño en no dejar caer de sus manos varoniles menguada o envilecida la bandera de la Patria, para nosotros los que hoy ostentamos la misma elevada representación nacional, que hemos visto, asombrados, podríamos decir, ~~ante~~ la magnitud del resonante éxito logrado por sus sistemas de gobierno; que hemos asistido a la consolidación de la paz y que hemos visto como han desaparecido los odios asociales que gravitaron hasta en los más recónditos parajes de la República en aquellos lejanos días, cuando vibraban inflamadas las trompetas del casi-quismo insitando a la revuelta y a la montonera, y que respiramos hoy el aliento cívico de la nueva conciencia nacional; para nosotros que hemos visto solucionados, a golpes de una gigantesca multiplicación de esfuerzos, los oscuros problemas de política internacional que nos legaron los carcomidos regimenes del pasado; para nosotros en fin, que hemos visto, entre otras fecundas realizaciones, resuelto el largo problema que parecía sin solución de la dominicanización fronteriza en cuyos caminos desolados clavó sus raíces la miseria, y que hemos palpado la perpetuación de una brillante victoria con la cancelación de la deuda externa que a veces cubrió de crespones la bandera nacional; para nosotros, señores, existen razones más poderosas y de mayores alcances, que nos compelen, y que exitan nuestro patriotismo, para dar nuestra aprobación al proyecto de Ley de que estamos conociendo y por medio del cual se confirma y ratifica la Resolución votada por el Congreso Nacional en fecha 8 de noviembre de 1932 y que crea

- 2 -

el título y la Condecoración de Benefactor de la Patria. Así lo hago en este instante con cívicos entusiasmos a nombre de la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores de esta Alta Cámara, a la cual me honro en pertenecer, y en cumplimiento de deberes cuyo ejercicio, es blazón de lealtad y de solidaridad al egregio fundador de la nueva República.



JULIO A. CAMBIER
Senador.

agosto 21 de 1958.-

Señores Senadores:

Si para los hombres que integraron el Congreso Dominicano en el año 1932, casi en el pórtico de esta luminosa Era de imperiosas proyecciones nacionales y de luchas incesantes por el bienestar de la República; si para aquellos hombres repito, existieron motivos fundamentales para otorgar el honroso título de Benefactor de la Patria al Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo Molina, en el inicio de la trayectoria de su patriótica y brillante carrera política, porque él ascendió al Capitolio con un haz de pensamientos redentores en su mente privilegiada y un consagrado empeño en no dejar caer de sus manos varoniles menguada o envilecida la bandera de la Patria, para nosotros los que hoy ostentamos la misma elevada representación nacional, que hemos visto, asombrados, podríamos decir, la magnitud del resonante éxito logrado por sus sistemas de gobierno; que hemos asistido a la consolidación de la paz y que hemos visto como han desaparecido los odios asociales que gravitaron hasta en los más recónditos parajes de la República en aquellos lejanos días, cuando vibraban inflamadas las trompetas del casiquismo insitando a la revuelta y a la montonera, y que respiremos hoy el aliento cívico de la nueva conciencia nacional; para nosotros que hemos visto solucionados, a golpes de una gigantesca multiplicación de esfuerzos, los oscuros problemas de política internacional que nos legaron los carcomidos regimenes del pasado; para nosotros en fin, que hemos visto, entre otras fecundas realizaciones, resuelto el largo problema que parecía sin solución de la dominicanización fronteriza en cuyos caminos desolados clavó sus raíces la miseria, y que hemos palpado la perpetuación de una brillante victoria con la cancelación de la deuda externa que a veces cubrió de crespones la bandera nacional; para nosotros, señores, existen razones más poderosas y de mayores alcances, que nos compelen, y que existan nuestro patrio-

tismo, para dar nuestra aprobación al proyecto de Ley de que estamos conociendo y por medio del cual se confirma y ratifica la Resolución votada por el Congreso Nacional en fecha 8 de noviembre de 1932 y que crea el título y la Condecoración de Benefactor de la Patria. Así lo hago en este instante con cívicos entusiasmos a nombre de la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores de esta Alta Cámara, a la cual me honro en pertenecer, y en cumplimiento de deberes cuyo ejercicio, es blazón de lealtad y de solidaridad al egregio fundador de la nueva República.

JULIO A. CAMBIER
Senador.

Señores senadores:

2

He dicho en otras oportunidades y cabe repetirlo en esta señalada ocasión, que nunca, en ninguna época se había dado el caso producido en la República Dominicana al ofrecer al mundo el espectáculo de una solidaridad tan completa entre un pueblo y un hombre; solidaridad que encuentra sobrada justificación en la bondad de la obra realizada por Trujillo, que desborda los límites normales para adquirir dimensiones extraordinarias.

Desde el año 1930, en que se inicia esta segunda época para la República, el pueblo dominicano está de acuerdo con Trujillo y se siente corresponsable de su obra.

Expresiones de esa solidaridad son los homenajes y las manifestaciones de admiración y reconocimiento que frecuentemente ofrecemos al hombre que ha acumulado sobre el suelo de la patria todos los elementos de progreso que requería para figurar, en sitio de vanguardia, entre las naciones civilizadas del mundo.

Y esas manifestaciones, y esos homenajes, además de la solidaridad que expresan, tienen un elocuente significado de ratificación del título de Benefactor de la Patria que los congresistas de 1932 le confirieron al Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, cuando todavía nos encontrábamos en los albores de esta Era que lleva su ilustre nombre.

Y ese título, otorgado hace veinticinco años por aquellos legisladores, se hace cada día más justo, cobra mayores -

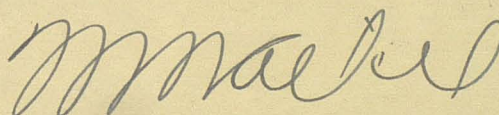
Número 2.-

merecimientos a medida que el constructor incomparable va impulsando hacia adelante, con renovados bríos, su inconmensurable obra de bién patrio.

La magna apoteósis que el pasado día 16 se le ofreciera a Trujillo, constituye sin duda el mayor testimonio de esa solidaridad que hace 28 ^{años} existe entre el pueblo dominicano y su líder; y se impone, frente a la grandiosidad de ese homenaje, que los legisladores de 1958, solidarizándose a su vez con el pueblo, recojan ese voto consagratorio de las 300.000 almas que desfilaron el pasado domingo por ante el insigne Caudillo, y confirmen y ratifiquen, por medio de una ley, la Resolución votada, el día 8 de noviembre de 1932, por el Congreso Nacional, que creó para el Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, el título y la condecoración de "Benefactor de la Patria".

Por tales motivos, los miembros que integran la Comisión de Trabajo del Senado, entre los cuales tengo a honra contar me, expresan con cívico entusiasmo y encendido sentimiento patriótico, sus votos favorables al proyecto de ley que acaba de ser sometido a la consideración de esta Alta Cámara.

Ciudad Trujillo, D. N.
21 de agosto de 1958.-



Manuel Joaquín Castillo
Senador.-

Señores senadores:

He dicho en otras oportunidades y cabe repetirlo en esta señalada ocasión, que nunca, en ninguna época se había dado el caso producido en la República Dominicana al ofrecer al mundo el espectáculo de una solidaridad tan completa entre un pueblo y un hombre; solidaridad que encuentra sobrada justificación en la bondad de la obra realizada por Trujillo, que desborda los límites normales para adquirir dimensiones extraordinarias.

Desde el año 1930, en que se inicia esta segunda época para la República, el pueblo dominicano está de acuerdo con Trujillo y se siente corresponsable de su obra.

Expresiones de esa solidaridad son los homenajes y las manifestaciones de admiración y reconocimiento que frecuentemente ofrecemos al hombre que ha acumulado sobre el suelo de la patria todos los elementos de progreso que requería para figurar, en sitio de vanguardia, entre las naciones civilizadas del mundo.

Y esas manifestaciones, y esos homenajes, además de la solidaridad que expresan, tienen un elocuente significado de ratificación del título de Benefactor de la Patria que los congresistas de 1932 le confirieron al Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, cuando todavía nos encontrábamos en los albores de esta Era que lleva su ilustre nombre.

Y ese título, otorgado hace veinticinco años por aquellos legisladores, se hace cada día más justo, cobra mayores merecimientos a medida que el constructor incomparable va impulsando hacia adelante, con renovados bríos, su inconmensurable obra de bien patrio.

La magna apoteósis que el pasado día 16 se le ofreciera a Trujillo, constituye sin duda el mayor testimonio de esa solidaridad que hace 28 años existe entre el pueblo dominicano y su líder; y se impone, frente a la grandiosidad de ese homenaje, que los legisladores de 1958, solidarizándose a su vez con el pueblo, recojan ese voto consagratorio de las 300.000 almas que desfilaron el pasado domingo por ante el insigne Caudillo, y confirmen y ratifiquen, por medio de una ley, la Resolución votada, el día 8 de noviembre de 1932, por el Congreso Nacional, que creó - para el Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, el título y la condecoración de "Benefactor de la Patria".

Por tales motivos, los miembros que integran la Comisión de Trabajo del Senado, entre los cuales tengo a honra contarme, expresan con cívico entusiasmo y encendido sentimiento patriótico, sus votos favorables al proyecto de ley que acaba de ser sometido a la consideración de esta Alta Cámara.

Ciudad Trujillo, D.N.
21 de agosto de 1958.-

Manuel Joaquín Castillo
Senador.-

Señores senadores:

He dicho en otras oportunidades y cabe repetirlo en esta señalada ocasión, que nunca, en ninguna época se había dado el caso producido en la República Dominicana al ofrecer al mundo el espectáculo de una solidaridad tan completa entre un pueblo y un hombre; solidaridad que encuentra sobrada justificación en la bondad de la obra realizada por Trujillo, que desborda los límites normales para adquirir dimensiones extraordinarias.

Desde el año 1930, en que se inicia esta segunda época para la República, el pueblo dominicano está de acuerdo con Trujillo y se siente corresponsable de su obra.

Expresiones de esa solidaridad son los homenajes y - las manifestaciones de admiración y reconocimiento que frecuentemente ofrecemos al hombre que ha acumulado sobre el suelo de la patria todos los elementos de progreso que requería para figurar, en sitio de vanguardia, entre las naciones civilizadas del mundo.

Y esas manifestaciones, y esos homenajes, además de la solidaridad que expresan, tienen un elocuente significado de ratificación del título de Benefactor de la Patria que los congresistas de 1932 le confirieron al Generalísimo Doctor Rafael Leonidas - Trujillo Molina, cuando todavía nos encontrábamos en los albores de esta Era que lleva su ilustre nombre.

Y ese título, otorgado hace veinticinco años por aquellos legisladores, se hace cada día más justo, cobra mayores merecimientos, a medida que el constructor incomparable va impulsando - hacia adelante, con renovados bríos, su inconmensurable obra de bien patrio.

La magna apoteosis que el pasado día 16 se le ofreciera a Trujillo, constituye sin duda el mayor testimonio de esa solidaridad que hace 28 años existe entre el pueblo dominicano y su líder; y se impone, frente a la grandiosidad de ese homenaje, que los legisladores de 1958, solidarizándose a su vez con el pueblo, recojan ese voto consagratorio de las 300.000 almas que desfilaron el pasado domingo por ante el insigne Caudillo, y confirmen y ratifiquen, por medio de una ley, la Resolución votada, el día 8 de noviembre de 1932, por el Congreso Nacional, que creó para el Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, el título y la condecoración de "Benefactor de la Patria".

Por tales motivos, los miembros que integran la Comisión de Trabajo del Senado, entre los cuales tengo a honra contarme, expresan con cívico entusiasmo y encendido sentimiento patriótico, sus votos favorables al proyecto de ley que acaba de ser sometido a la consideración de esta Alta Cámara.

Ciudad Trujillo, D.N.
21 de agosto de 1958.-

Manuel Joaquín Castillo
Senador.-

Señores Senadores:

Fué un acto auténtico de justicia y devoción el acto realizado por la representación legislativa del pueblo dominicano, en 1932, al tributarle al Generalísimo y Dr. Rafael L. Trujillo Molina el homenaje implícito en el título de Benefactor de la Patria y en la condecoración correspondiente; y es un renovado acto de justicia y devoción el acto que realiza ahora al confirmar y ratificar, solemnemente, tan eminente lauro y glorioso galardón.

En ambos casos pertinente es distinguirlo y acentuarlo la representación legislativa del pueblo dominicano, si en verdad identificada con tan nobles y elevados sentimientos, no hizo ni hace otra cosa que consagrar institucionalmente un mandato, notorio y evidente, de la soberanía popular.

Por vía de una espléndida manifestación cívica de significación y porpociones plebiscitarias, celebrada el 16 del cursante mes con la entusiástica participación de todas las fuerzas vivas, clases sociales y profesionales del país en un desfile de mas de 300.000 almas, el pueblo dominicano acaba de reiterar los sentimientos de justicia y devoción que lo ligan indisolublemente a la persona y la política del Padre de la Patria Nueva, imagen y hechura de su propia suprema personalidad.

Justicia y devoción he dicho y repetido deliberadamente, porque en la significación esencial y básica de ambas expresiones se fundó, desde un principio, el sentimiento público que animó al Congreso de la República a infundirle vigencia de eternidad inmortalizándolo de manera concreta mediante su resolución del año 1932 y del voto ratificatorio expreso en la ley que la representación legislativa del pueblo dominicano se propone votar, recogiendo y consagrando, así, los manifiestos deseos del verdadero soberano.

Justicia es reconocimiento consagratorio del bien o el mérito, virtudes personales y públicas que en el Benefactor de la Patria perfilan su histórica personalidad política; y el pueblo dominicano, consciente de que la justicia histórica suele ser tardía y a fuerza de retardada estar expuesta a sufrir deformaciones, ha querido salvar de esa eventualidad a la egregia figura histórica de su máximo prócer, adelantándose al tiempo, para actualizar su veredicto histórico con la manifestación plebiscitaria que acaba de rendirle.

Devoción es la expresión externa del amor convertido en veneración a causa de las acciones virtuosas que hacen al hombre digno del premio de la glorificación. Y quien tan digno de ese premio como el adalid que ha hecho realidad palpable, en todos los sentidos, la Patria que soñaron, sin lograr configurarla, los magníficos padines que a sangre y fuego la fundaron.

Ha sido un alto honor para mi expresar, como lo he hecho, no solo mis propios conceptos, sino también los de todos los miembros integrantes de la Comisión de Industria y Comercio, cuya representación me ha sido bondadosamente conferida.

Ciudad Trujillo, D.N.
21 de agosto de 1958.

Daniel Henríquez V.
Senador por la Provincia San Rafael.

Señores Senadores:

Fué un acto auténtico de justicia y devoción el acto realizado por la representación legislativa del pueblo dominicano, en 1932, al tributarle al Generalísimo y Dr. Rafael L. Trujillo Molina el homenaje implícito en el título de Benefactor de la Patria y en la condecoración correspondiente; y es un renovado acto de justicia y devoción el acto que realiza ahora al confirmar y ratificar, solemnemente, tan eminente lauro y glorioso galardón.

~~X~~ 2
En ambos casos pertinente es distinguirlo y acentuarlo la representación legislativa del pueblo dominicano, si en verdad identificada con tan nobles y elevados sentimientos, no hizo ni hace otra cosa que consagrar institucionalmente un mandato, notorio y evidente, de la soberanía popular.

Por vía de una espléndida manifestación cívica de significación y porporciones plebiscitarias, celebrada el 16 del cursante mes con la entusiástica participación de todas las fuerzas vivas, clases sociales y profesionales del país en un desfile de mas de 300.000 almas, el pueblo dominicano acaba de reiterar los sentimientos de justicia y devoción que lo ligan indisolublemente a la persona y la política del Padre de la Patria Nueva, imagen y hechura de su propia suprema personalidad.

Justicia y devoción he dicho y repetido deliberadamente, porque en la significación esencial y básica de ambas expresiones se fundó, desde un principio, el sentimiento público que animó al Congreso de la República a infundirle vigencia de eternidad inmortalizándolo de manera concreta mediante su resolución del año 1932 y del voto ratificatorio expreso en la ley que la representación legislativa del pueblo

dominicano se propone votar, recogiendo y consagrando, así, los manifiestos deseos del verdadero soberano.

Justicia es reconocimiento consagratorio del bien o el mérito, virtudes personales y públicas que en el Benefactor de la Patria perfilan su histórica personalidad política; y el pueblo dominicano, consciente de que la justicia histórica suele ser tardía y a fuerza de retardada estar expuesta a sufrir deformaciones, ha querido salvar de esa eventualidad a la egregia figura histórica de su máximo prócer, adelantándose al tiempo, para actualizar su veredicto histórico con la manifestación plebiscitaria que acaba de rendirle.

Devoción es la expresión externa del amor convertido en veneración a causa de las acciones virtuosas que hacen al hombre digno del premio de la glorificación. Y quien tan digno de ese premio como el adalid que ha hecho realidad palpable, en todos los sentidos, la Patria que soñaron, sin lograr configurarla, los magníficos paladines que a sangre y fuego la fundaron.

Ha sido un alto honor para mi expresar, como lo he hecho, no solo mis propios conceptos, sino también los de todos los miembros integrantes de la Comisión de Industria y Comercio, cuya representación me ha sido bondadosamente conferida.

Ciudad Trujillo, D.N.
21 de agosto de 1958

Daniel Henriquez V.
Senador por la Provincia San Rafael

Señores senadores:

Hay ocasiones, como ésta, en las que la motivación del voto es innecesaria y superflua y sólo se explica por el deseo que alienta a cada uno de nosotros de expresar en esta forma y por este medio, y una vez más, el sentimiento de nuestra admiración y nuestra devoción por el esclarecido Estadista e Ilustre Conductor de los destinos del pueblo dominicano, el Generalísimo y Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva.

Si hace 25 años el Congreso Nacional, interpretando el sentimiento público y acatando la voluntad del pueblo dominicano, otorgó al Generalísimo Trujillo el título de Benefactor de la Patria como una demostración de reconocimiento del pueblo dominicano por la obra que el genial gobernante había llevado a cabo desde 1930 hasta el día 8 del mes de Noviembre del año 1932, es indudable que la ratificación de ese título solicitada por medio de la Moción presentada por distinguidos compañeros de esta Cámara, se impone poderosamente e incontrastablemente en nuestra deliberación al contemplar la magnitud de la obra realizada en un cuarto de siglo por el Ilustre Padre de la Patria Nueva y que no podía ser medida anticipadamente en toda su magnitud y en sus grandes y beneficiosas realizaciones, por los legisladores de 1932.

Por esas razones, mis compañeros de la Comisión Permanente de Educación y Bellas Artes y yo, que me honro con la Presidencia de dicha Comisión Permanente y con ser el portavoz de sus demás miembros, votamos afirmativamente el proyecto de Ley que acaba de ser leído, haciéndolo no solo como

el cumplimiento de un deber, sino para dar cabal satisfacción a un imperativo mandato de nuestra conciencia y nuestro sentimiento de dominicanos.

Maria Caridad Nanita

21 de agosto, 1958

8272
 [Handwritten signature]

Señores senadores:

Hay ocasiones, como ésta, en las que la motivación del voto es innecesaria y superflua y sólo se explica por el deseo que alienta a cada uno de nosotros de expresar en esta forma y por este medio, y una vez más, el sentimiento de nuestra admiración y nuestra devoción por el esclarecido Estadista e Ilustre Conductor de los destinos del pueblo dominicano, el Generalísimo y Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva.

Si hace 25 años el Congreso Nacional, interpretando el sentimiento público y acatando la voluntad del pueblo dominicano, otorgó al Generalísimo Trujillo el título de Benefactor de la Patria como una demostración de reconocimiento del pueblo dominicano por la obra que el genial gobernante había llevado a cabo desde 1930 hasta el día 8 del mes de Noviembre del año 1932, es indudable que la ratificación

- 2 -

de ese título solicitada por medio de la Moción presentada por distinguidos compañeros de esta Cámara, se impone poderosamente e incontrastablemente en nuestra deliberación al contemplar la magnitud de la obra realizada en un cuarto de siglo por el Ilustre Padre de la Patria Nueva y que no podía ser medida anticipadamente en toda su magnitud y en sus grandes y beneficiosas realizaciones, por los legisladores de 1932.

Por esas razones, mis compañeros de la Comisión Permanente de Educación y Bellas Artes y yo, que me honro con la Presidencia de dicha Comisión Permanente y con ser el portavoz de sus demás miembros, votemos afirmativamente el proyecto de Ley que acaba de ser leído, haciéndolo no solo como el cumplimiento de un deber, sino para dar cabal satisfacción a un imperativo mandato de nuestra conciencia y nuestro sentimiento de dominicanos.

María Caridad Nanita

21 de agosto, 1958

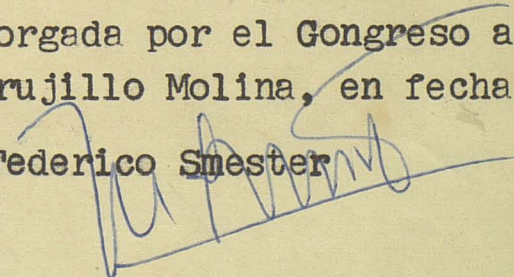
Señores senadores:

En esta hora de desconcierto mundial en que la valoración del sentimiento humano es negativo, en que los pueblos civilizados del orbe tienen por meta principal la destrucción total de nuestra cultura, Trujillo construye, sin deslindar horizontes ni metas a su obra- y en permanente esfuerzo de superación siempre está su dinamismo creador.

La salud y bienestar de su pueblo ha sido norte y meta en la concepción humanista del Gran Trujillo, en ella fundamenta la perdurabilidad de esta Era, en lo espiritual y en lo material, en el amplio sentido universal de la frase.

Por estas razones permítaseme expresar a nombre de los miembros de la Comisión de Salud y Previsión Social, y en el mío propio nuestros encendidos votos a la Moción presentada por distinguidos compañeros ratificando el título y condecoración de Benefactor de la Patria, otorgada por el Congreso al Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo Molina, en fecha 8 de noviembre de 1932.

M. Federico Smeester



21 agosto, 1958

Señores senadores:

En esta hora de desconcierto mundial en que la valoración del sentimiento humano es negativo, en que los pueblos civilizados del orbe tienen por meta principal la destrucción total de nuestra cultura, Trujillo construye, sin deslindar horizontes ni metas a su obra y en permanente esfuerzo de superación siempre está su dinamismo creador.

La salud y bienestar de su pueblo ha sido norte y meta en la concepción humanista del Gran Trujillo, en ella fundamenta la perdurabilidad de esta Era, en lo espiritual y en lo material, en el amplio sentido universal de la frase.

Por estas razones permítaseme expresar a nombre de los miembros de la Comisión de Salud y Previsión Social, y en el mío propio nuestros encendidos votos a la moción presentada por distinguidos compañeros ratificando el título y condecoración de Benefactor de la Patria, otorgada por el Congreso Nacional al Generalísimo Dr. Rafael Leonidas Trujillo Molina, en fecha 8 del mes de noviembre de 1932.

21 de agosto, 1958.

M. Federico Smester.

Señor Presidente:

Señores Senadores:

Así como en la vida de los hombres hoy días afortunados, así también los hay en la vida funcional de los más altos poderes del Estado.

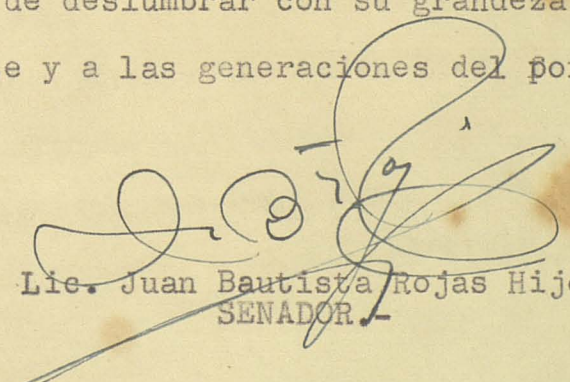
Hoy por ejemplo, es un día de gloria para el Senado, de la hoy venturosa República Dominicana; y ello porque, a iniciativa feliz de nuestro culto Presidente y tres distinguidos miembros más de este alto Cuerpo Legislativo, vamos a tener la dicha y el alto honor de conocer en esta sesión histórica, de la confirmación y ratificación de la trascendental resolución votada por el Congreso Nacional en fecha 8 de Noviembre del año 1932, en virtud de la cual el prominente hombre público y genial estadista, Generalísimo Dr. Rafael Leonidas Trujillo Molina, líder supremo del pueblo dominicano, quedó consagrado con sobrada justicia ante la conciencia nacional, con el honroso título de "Benefactor de la Patria".

Razón por demás han tenido los proponentes del proyecto de ley mencionada, cuando dejan entrever en su bella y bien motivada moción, que a nosotros los auténticos representantes de las distintas provincias del país, nos corresponde proseguir la trayectoria luminosa del movimiento plebiscitario que culminó con el acto apoteótico del 16 de agosto próximo pasado, cuya conmemoración este año tuvo proporciones verdaderamente extraordinarias. Los legisladores somos representantes del pueblo y ejercemos nuestras funciones por delegación de la sociedad que nos ha conferido mandato para actuar a su nombre y cuando como en la fecha memorable a que nos hemos referido, acontece algo magnífico, que sobrepasa todas las previsiones humanas, al extremo que la conmemoración de una fecha y un homenaje que se le ha rendido a un hombre ilustre, llega

a tener proporciones señeras de un verdadero acto de glorificación, pecaríamos de ignorancia, falta de patriotismo, o de censurable apatía, si en representación de ese pueblo o sociedad que nos ha honrado con su representación, y ha experimentado con justicia ese desbordamiento de entusiasmo consagradorio, no nos movilizamos de inmediato para revivir y perpetuar ante la conciencia pública, la disposición congresional o de cualquier otra naturaleza que ha dado origen y razón de ser a la realización de ese acontecimiento extraordinario.

No podríamos concluir este voto aprobatorio al trascendental proyecto de Ley que nos ocupa, lo cual hacemos a nombre de la Comisión de Agricultura, de la que formamos parte, y de la joven Provincia de Salcedo, que representamos ante esta alta Cámara, sin decir enfáticamente y con la solemnidad que corresponde, que más que el Generalísimo Trujillo, debe estar rebosante de satisfacción y orgullo el pueblo dominicano, con el éxito rotundo logrado con el homenaje más grandioso que se ha atribuido a hombre alguno en el país, desde la fundación de la República; y tanto o más satisfechos y orgullosos que los congresistas del año 1932, que legislaron al votar la resolución que se confirma y ratifica, como verdaderos videntes o iluminados frente a lo hecho y lo que sucedería en la República, debemos sentirnos nosotros los legisladores del año 1958, que al tocarnos este grandioso honor que estamos viviendo en este solemne instante, no evocamos expectativas ni esperanzas remotas, sino que vivimos maravillados hechos, y realidades cumplidas, capaces de deslumbrar con su grandeza portentosa, a las generaciones del presente y a las generaciones del porvenir.

21 de Agosto de 1958
 "ERA DE TRUJILLO"



Lic. Juan Bautista Rojas Hijo
 SENADOR

Señor Presidente:

Señores Senadores:

Así como en la vida de los hombres hoy días afortunados, así también los hay en la vida funcional de los más altos poderes del Estado.

Hoy por ejemplo, es un día de gloria para el Senado, de la hoy venturosa República Dominicana; y ello porque, a iniciativa feliz de nuestro culto Presidente y tres distinguidos miembros más de este Alto Cuerpo Legislativo, vamos a tener la dicha y el alto honor de conocer en esta sesión histórica, de la confirmación y ratificación de la trascendental resolución votada por el Congreso Nacional en fecha 8 de Noviembre del año 1932, en virtud de la cual el prominente hombre público y genial estadista, Generalísimo Dr. Rafael Leonidas Trujillo Molina, líder supremo del pueblo dominicano, quedó consagrado con sobrada justicia ante la conciencia nacional, con el honroso título de "Benefactor de la Patria".

Razón por demás han tenido los proponentes del proyecto de ley mencionado, cuando dejan entrever en su bella y bien motivada moción, que a nosotros los auténticos representantes de las distintas provincias del país, nos corresponde proseguir la trayectoria luminosa del movimiento plebiscitario que culminó con el acto apoteótico del 16 de agosto próximo pasado, cuya conmemoración este año tuvo proporciones verdaderamente extraordinarias. Los legisladores somos representantes del pueblo y ejercemos nuestras funciones por delegación de la sociedad que nos ha conferido mandato para actuar a su nombre y cuando como en la fecha memorable a que nos hemos referido, acontece algo magnífico, que sobrepasa todas las previsiones humanas, al extremo que la conmemoración de una fecha y un homenaje que se le ha rendido a un hombre ilustre, llega

a tener proporciones señeras de un verdadero acto de glorificación, pecaríamos de ignorancia, falta de patriotismo, o de censurable apatía, si en representación de ese pueblo o sociedad que nos ha honrado con su representación, y ha experimentado con justicia ese desbordamiento de entusiasmo consagratorio, no nos movilizamos de inmediato para revivir y perpetuar ante la conciencia pública, la disposición congresional o de cualquier otra naturaleza que ha dado origen y razón de ser a la realización de ese acontecimiento extraordinario.

No podríamos concluir este voto aprobatorio al trascendental proyecto de Ley que nos ocupa, lo cual hacemos a nombre de la Comisión de Agricultura, de la que formamos parte, y de la joven Provincia de Salcedo, que representamos ante esta Alta Cámara, sin decir enfáticamente y con la solemnidad que corresponde, que más que el Generalísimo Trujillo, debe estar rebosante de satisfacción y orgullo el pueblo dominicano, con el éxito rotundo logrado con el homenaje más grandioso que se ha atribuido a hombre alguno en el país, desde la fundación de la República; y tanto o más satisfechos y orgullosos que los congresistas del año 1932, que legislaron al votar la resolución que se confirma y ratifica, como verdaderos videntes o iluminados frente a lo hecho y lo que sucedería en la República, debemos sentirnos nosotros los legisladores del año 1958, que al tocarnos este grandioso honor que estamos viviendo en este solemne instante, no evocamos expectativas ni esperanzas remotas, sino que vivimos maravillados hechos, y realidades cumplidas, capaces de deslumbrar con su grandeza portentosa, a las generaciones del presente y a las generaciones del porvenir.

21 de Agosto de 1958
"ERA DE TRUJILLO"

Lic. Juan Bautista Rojas Hijo
SENADOR.

Señor Presidente:

Señores Senadores:

Así como en la vida de los hombres hoy días afortunados, así también los hay en la vida funcional de los más altos poderes del Estado.

Hoy por ejemplo, es un día de gloria para el Senado, de la hoy venturosa República Dominicana; y ello porque, a iniciativa feliz de nuestro culto Presidente y tres distinguidos miembros más de este Alto Cuerpo Legislativo, vamos a tener la dicha y el alto honor de conocer en esta sesión histórica, de la confirmación y ratificación de la trascendental resolución votada por el Congreso Nacional en fecha 8 de Noviembre del año 1932, en virtud de la cual el prominente hombre público y genial estadista, Generalísimo Dr. Rafael Leonidas Trujillo Molina, líder supremo del pueblo dominicano, quedó consagrado con sobrada justicia ante la conciencia nacional, con el honroso título de "Benefactor de la Patria".

Razón por demás han tenido los proponentes del proyecto de ley mencionado, cuando dejan entrever en su bella y bien motivada moción, que a nosotros los auténticos representantes de las distintas provincias del país, nos corresponde proseguir la trayectoria luminosa del movimiento plebiscitario que culminó con el acto apoteótico del 16 de agosto próximo pasado, cuya conmemoración este año tuvo proporciones verdaderamente extraordinarias. Los legisladores somos representantes del pueblo y ejercemos nuestras funciones por delegación de la sociedad que nos ha conferido mandato para actuar a su nombre y cuando como en la fecha memorable a que nos hemos referido, acontece algo magnífico, que sobrepasa todas las previsiones humanas, al extremo que la conmemoración de una fecha y un homenaje que se le ha rendido a un hombre ilustre, llega

a tener proporciones señeras de un verdadero acto de glorificación, pecaríamos de ignorancia, falta de patriotismo, o de censurable apatía, si en representación de ese pueblo o sociedad que nos ha honrado con su representación, y ha experimentado con justicia ese desbordamiento de entusiasmo consagratorio, no nos movilizamos de inmediato para revivir y perpetuar ante la conciencia pública, la disposición congresional o de cualquier otra naturaleza que ha dado origen y razón de ser a la realización de ese acontecimiento extraordinario.

No podríamos concluir este voto aprobatorio al trascendental proyecto de Ley que nos ocupa, lo cual hacemos a nombre de la Comisión de Agricultura, de la que formamos parte, y de la joven Provincia de Salcedo, que representamos ante esta Alta Cámara, sin decir enfáticamente y con la solemnidad que corresponde, que más que el Generalísimo Trujillo, debe estar rebosante de satisfacción y orgullo el pueblo dominicano, con el éxito rotundo logrado con el homenaje más grandioso que se ha atribuido a hombre alguno en el país, desde la fundación de la República; y tanto o más satisfechos y orgullosos que los congresistas del año 1932, que legislaron al votar la resolución que se confirma y ratifica, como verdaderos videntes o iluminados frente a lo hecho y lo que sucedería en la República, debemos sentirnos nosotros los legisladores del año 1958, que al tocarnos este grandioso honor que estamos viviendo en este solemne instante, no evocamos expectativas ni esperanzas remotas, sino que vivimos maravillados hechos, y realidades cumplidas, capaces de deslumbrar con su grandeza portentosa, a las generaciones del presente y a las generaciones del porvenir.

21 de Agosto de 1958
"ERA DE TRUJILLO"

Lic. Juan Bautista Rojas Hijo
SENADOR.



SENADOR POR LA PROVINCIA DE SANCHEZ RAMIREZ

VOTO DE LA COMISION PERMANENTE DE CULTOS

21 de agosto de 1958.

Señores Senadores:

En ningún momento estuvo el Congreso Nacional más acertado, ni a mayor altura de su deber, como en esta ocasión, en que rindiendo merecido y justiciero reconocimiento a la patriótica obra de reconstrucción nacional, que con titánicos esfuerzos, ha podido realizar el Generalísimo Trujillo para engrandecimiento de la patria; y haciéndose intérprete esta Cámara Legislativa del querer de un pueblo agradecido, que en magna Asamblea Plebiscitaria le rindió el más cálido tributo de amor y admiración, que un héroe de la paz y del progreso puede recibir, ha dispuesto confirmar y ratificar solemnemente por una Ley en todo su contenido glorificador, la Resolución del 8 de noviembre de 1932, que creó y concedió al Generalísimo Trujillo el honroso título y condecoración de Benefactor de la Patria.

En nombre de la Comisión permanente de cultos, cuya presidencia me honra, imparto complacido la más grata y solemne aprobación al proyecto de Ley que ratifica y confirma al Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo Molina, el glorioso título y condecoración de BENEFAC-
TOR DE LA PATRIA.

MONS. ELISEO PEREZ SANCHEZ



SENADOR POR LA PROVINCIA DE SANCHEZ RAMIREZ

VOTO DE LA COMISION PERMANENTE DE CULTOS

21 de agosto de 1958.

Señores Senadores:

En ningún momento estuvo el Congreso Nacional más acertado, ni a mayor altura de su deber, como en esta ocasión, en que rindiendo merecido y justiciero reconocimiento a la patriótica obra de reconstrucción nacional, que con titánicos esfuerzos, ha podido realizar el Generalísimo Trujillo para engrandecimiento de la patria; y haciéndose intérprete esta Cámara Legislativa del querer de un pueblo agradecido, que en magna Asamblea Plebiscitaria le rindió el más cálido tributo de amor y admiración, que un héroe de la paz y del progreso puede recibir, ha dispuesto confirmar y ratificar solennemente por una Ley en todo su contenido glorificador, la Resolución del 8 de noviembre de 1932, que creó y concedió al Generalísimo Trujillo el honroso título y condecoración de Benefactor de la Patria.

En nombre de la Comisión permanente de cultos, cuya presidencia me honra, imparto complacido la más grata y solemne aprobación al proyecto de Ley que ratifica y confirma al Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo Molina, el glorioso título y condecoración de BENEFAC-
TOR DE LA PATRIA.

MONS. ELISEO PEREZ SANCHEZ



SÉNADOR POR LA PROVINCIA DE SAMANA

Señores:

Es ya realidad consuetudinaria la de que ni el Congreso, ni institución alguna alcanzan en ningún momento a adelantarse al pueblo, a su soberana y consagrada determinación, en el ponderador reconocimiento y en el tributo de la gratitud que cada día en mayor grado merecen el Padre de la Patria Nueva y su prodigiosa obra de conductor incomparable de la nacionalidad. Es siempre el pueblo el que con sabiduría guiadora se adelanta a dar resonante inicio, dimensión y textura a las reverencias y a las honoraciones debidas a los méritos y a las ejecutorias de su Generalísimo, del cual ha recibido tanto bien y tanta gloria.

Así, fué el pueblo el que en el año 1932 demandó con énfasis que se confiriera al Generalísimo Dr. Rafael Leonidas Trujillo Molina el merecido título de Benefactor de la Patria que el Congreso tuvo a bien otorgarle desde entonces. Y ha sido nuevamente el pueblo —esta vez como si quisiera celebrar su propio acierto, el que tuvo al reconocer de aquel modo, desde las primeras etapas de la ingente obra del prócer, cuales habrían de ser su grandeza y su bondad— el que ha sabido iniciar con el inspirado y clamoroso desfile de más de trescientos mil representativos de sus fuerzas vivas, llevado a cabo en esta capital el 16 de este mes, el proceso de la reiteración de ese título al que más de veinticinco años de venturoso engrandecimiento nacional y de fundamentales asimientos de futuro confieren ya incommovible majestad histórica.

Tócanos a nosotros, los encargados de representar al pueblo en las funciones legislativas, ser fieles y solícitos intérpretes de sus señalamientos y de sus designios. Nos toca por modos muy altos en la presente ocasión, tributar el homenaje de un pronto y cálido sufragio al proyecto de ley que está



SÉNADOR POR LA PROVINCIA DE SAMANA

- 2 -

conociendo en estos instantes esta alta Cámara y que tiene por objeto ratificar solemnemente la disposición legislativa por virtud de la cual fué creado y conferido al Generalísimo Trujillo, en el año 1932, el título de Benefactor de la Patria.

Con el corazón y el pensamiento llenos de hondo fervor cívico, los miembros de la Comisión de Finanzas que me honro en presidir, votamos a una sola y entusiasta voz el proyecto.

J. FURCY PICHARDO

Sesión del 21 de Agosto de 1958.-

Señores:

Es ya realidad consuetudinaria la de que ni el Congreso, ni institución alguna alcanzan en ningún momento a adelantarse al pueblo, a su soberana y consagrada determinación, en el ponderador reconocimiento y en el tributo de la gratitud que cada día en mayor grado merecen el Padre de la Patria Nueva y su prodigiosa obra de conductor incomparable de la nacionalidad. Es siempre el pueblo el que con sabiduría guiadora se adelanta a dar resonante inicio, dimensión y textura a las reverencias y a las honoraciones debidas a los méritos y a las ejecutorias de su Generalísimo, del cual ha recibido tanto bien y tanta gloria.

Así, fué el pueblo el que en el año 1932 demandó con énfasis que se confiriera al Generalísimo Dr. Rafael Leonidas Trujillo Molina el merecido título de Benefactor de la Patria que el Congreso tuvo a bien otorgarle desde entonces. Y ha sido nuevamente el pueblo —esta vez como si quisiera celebrar su propio acierto, el que tuvo al reconocer de aquel modo, desde las primeras etapas de la ingente obra del prócer, cuales habrían de ser su grandeza y su bondad— el que ha sabido iniciar con el inspirado y clamoroso desfile de más de trescientos mil representativos de sus fuerzas vivas, llevado a cabo en esta capital el 16 de este mes, el proceso de la reiteración de ese título al que más de veinticinco años de venturoso engrandecimiento nacional y de fundamentales asimientos de futuro confieren ya incommovible majestad histórica.

Tócanos a nosotros, los encargados de representar al pueblo en las funciones legislativas, ser fieles y solícitos intérpretes de sus señalamientos y de sus designios. Nos toca por modos muy altos en la presente ocasión, tributar el homenaje de un pronto y cálido sufragio al proyecto de ley que está

- 2 -

conociendo en estos instantes esta alta Cámara y que tiene por objeto ratificar solemnemente la disposición legislativa por virtud de la cual fué creado y conferido al Generalísimo Trujillo, en el año 1932, el título de Benefactor de la Patria.

Con el corazón y el pensamiento llenos de hondo fervor cívico, los miembros de la Comisión de Finanzas que me honro en presidir, votamos a una sola y entusiasta voz el proyecto.

J. FURCY PICHARDO

Sesión del 21 de Agosto de 1958.-

DR. MANUEL PEREZ ESPINOSA

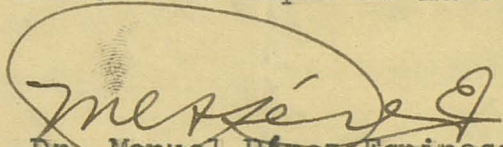
ABOGADO - NOTARIO

IGNACIO SUERO NO. 1
BARAHONA, R. D.

(9)

En nombre de la Comisión Permanente de Comunicaciones y Transporte y en mi propio nombre, otorgo con cívico entusiasmo un voto aprobatorio al presente proyecto de ley que confirma y ratifica la Resolución votada en fecha 8 de Noviembre de 1932 por el Congreso Nacional que crea el título y la condecoración de Benefactor de la Patria, que ostenta dignamente el esclarecido Padre de la Patria Nueva, Generalísimo Doctor Rafael - Leonidas Trujillo Molina.

X 9
El hombre genial que con su esfuerzo infatigable ha encendido lámparas de civilización en todo el territorio nacional, que ha fijado de manera permanente y estable los rasgos de la nacionalidad con su monumental obra de dominicanización fronteriza, que restituyó al país el pleno disfrute de su soberanía con la independencia financiera, que desterró la maldición de las estériles luchas intestinas cobijando la Patria con santa y bienhechora paz, en fin, este prócer que con su mano de patriota integral arranca la nación de su triste y oprobiosa noche de miseria y la dirige hoy alegre y digna por risueñas y placenteras vías de creciente prosperidad y bienestar venturoso, conduciéndola de este modo a la realización de sus más altos e imperecederos destinos, bien merece el testimonio de la más rendida y profunda admiración e ilimitada adhesión de sus conciudadanos, traducidas fielmente en el presente proyecto de ley, al cual en noble y levantada postura cívica, los legisladores habremos de impartir nuestra justa aprobación.


Dr. Manuel Pérez Espinosa.
Senador por la provincia de Pedernales.

21 de Agosto de 1958.



SENADOR POR LA PROVINCIA DE SANTIAGO RODRIGUEZ

Voto motivado del Senador Sosa.

A nombre de la Comisión permanente de lo Interior de esta alta Cámara y en el mío propio, doy con sumo beneplácito mi voto para que sea ratificada y confirmada de conformidad con la interesante moción de los Senadores Lic. Porfirio Herrera, Lic. Rafael Augusto Sánchez, Don Emilio García Godoy y el Dr. Alejandro Espaillat Gru-llón- la Resolución del 8 de noviembre de 1932 por la cual confirieron las cámaras legislativas la dignidad de Benefactor de la Patria, con su correspondiente condecoración, al entonces General y Presidente de la República, hoy caudillo único del pueblo dominicano, Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo Molina.

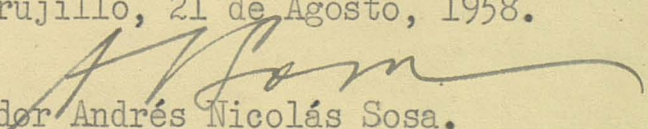
Desde los sufragios generales de mayo de 1930 todos los dominicanos estaban contestes en que el poder había sido ganado por un hombre de poder. La ejecutoria castrense del General Trujillo era tan diáfana y recta que sólo podían equivocarse respecto de las potenciales virtudes cívicas de su persona los que así lo quisiesen. De 1930 a 1932, con dos años de gobierno apenas, ya la nación tenía mucho de iniciativa vindicadora, mucho de reales y positivas causas de optimismo para poderse dar -llena de fe- a la idea de que Trujillo era el hombre esperado. Por eso se le confirió el galardón de Benefactor de la Patria.

El lapso transcurrido de 1932 a esta fecha, pletórico de variados y múltiples sucesos venturosos para la familia dominicana, es palmaria prueba de que los parlamentarios de aquel tiempo obraron con lucidez poco común y grandísimo acierto.

Para los legisladores del presente, que cosechan al igual que sus compatriotas de todas las clases sociales, el fruto de tantas y tan complejas cruzadas cívico-patrióticas victoriosamente emprendidas y consumadas por su caudillo y amado Jefe único, constituye motivo de privilegiada satisfacción y de muy señalada honra el hecho de poder confirmar y ratificar un título que representa en todo el curso de la gloriosa Era de Trujillo, en su contenido real y simbólico, regia guirnalda de intransferibles proezas para la Historia nacional.

Ciudad Trujillo, 21 de Agosto, 1958.

Ans.


Senador Andrés Nicolás Sosa.

Señor Presidente,

Señores Senadores:

Los miembros que integran la Comisión Permanente de las Fuerzas Armadas votan formalmente, y con verdadero júbilo patriótico, el proyecto de ley que ha sido sometido a la consideración de esta Alta Cámara, ya que dicho proyecto es una reafirmación solemne del homenaje que hace 25 años le rindieron a nuestro ilustre Jefe las Cámaras Legislativas.

Interpretando el sentir popular, aquellos legisladores dieron al Generalísimo Trujillo el título de Benefactor de la Patria, y en el curso de estos últimos cinco lustros el gallardo adalid de la reconstrucción nacional, el hoy Padre de la Patria Nueva, no ha dejado un solo momento de dar lustre a ese título con realizaciones que han dado a la Patria insospechadas fuerzas materiales y espirituales, fuerzas que constituyen hoy la felicidad del pueblo dominicano y, al mismo tiempo, la gloria más alta del Generalísimo Trujillo.

Esas fuerzas constructivas han seguido el itinerario que todos conocemos: afianzamiento de la paz, organización de nuestra economía, dominicanización fronteriza, abrogación de la Convención de 1924, engrandecimiento de nuestras Fuerzas Armadas, abolición del analfabetismo, en fin la estructuración completa de la nueva vida nacional.

Esas mismas fuerzas siguen laborando hoy en beneficio de una Patria mejor, gracias al empeño del glorioso gobernante que en 1930 le abrió a la República el camino de su regeneración.

Es justo pues, expresar mi júbilo cívico y

el de mis compañeros de Comisión al votar en favor de un proyecto de ley que es la reafirmación de un homenaje de constante vigencia, porque es el renovado homenaje al héroe que no se detiene en su brillante carrera de triunfos, al héroe de ayer, de hoy y de mañana.

Agosto 21, 1958.-

SANTIAGO RODRIGUEZ
Senador

8714-18
Agosto 1958

Señor Presidente,

Señores Senadores:

Los miembros que integran la Comisión Permanente de las Fuerzas Armadas votan formalmente, y con verdadero júbilo patriótico, el proyecto de ley que ha sido sometido a la consideración de esta Alta Cámara, ya que dicho proyecto es una reafirmación solemne del homenaje que hace 25 años le rindieron a nuestro ilustre Jefe las Cámaras Legislativas.

Interpretando el sentir popular, aquellos legisladores dieron al Generalísimo Trujillo el título de Benefactor de la Patria, y en el curso de estos últimos cinco lustros, el gallardo adalid de la reconstrucción nacional, el hoy Padre de la Patria Nueva, no ha dejado un solo momento de dar lustre a ese título con realizaciones que han dado a la Patria insospechadas fuerzas materiales y espirituales, fuerzas que constituyen hoy la felicidad del pueblo dominicano, y, al mismo tiempo, la gloria más alta del Generalísimo Trujillo.

Constructivos

Esas fuerzas ~~constitutivas~~ han seguido el itinerario que todos conocemos: afianzamiento de la paz, organización de nuestra economía, dominicanización fronteriza, abrogación de la Convención de ¹⁹²⁴ ~~1907~~, engrandecimiento de nuestras Fuerzas Armadas, abolición del analfabetismo, ~~etc.~~ *en fin la estructuración completa de la nueva era nacional.*

Esas mismas fuerzas siguen laborando hoy en beneficio de una Patria mejor, gracias al empeño del glorioso gobernante que en 1930 le abrió a la República el camino de su regeneración.

Es justo pues, ~~que~~ ^{así} exprese mi júbilo cívico y el de mis compañeros de Comisión al votar en favor de un proyecto de ley que es la reafirmación de un homenaje ^{de constante} ~~que tendrá siempre~~ vigencia, porque es el renovado homenaje al héroe que no se detiene en su brillante carrera de triunfos, al héroe de ayer, de hoy y de mañana.

Agosto 21, 1958.-

SANTIAGO RODRIGUEZ
Senador